

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 FEB 2024

Proceso No. 2019-00657.

1. Téngase por notificada en silencio a Ligia Azucena Nivia Nivia Litis consorte vinculada (fl. 251).
2. Se decreta el emplazamiento de los Litis consortes María Paulina Nivia Nivia, Blanca María Nivia Nivia, Nancy Rosa Nivia Nivia, Jorge Armando Nivia, Martha Janed Nivia Nivia, Ligia Azucena Nivia Nivia, Mauricio Alberto Nivia Nivia y Ana Milena Piñeros, lo anterior como quiera que a la fecha no se ha logrado notificar el auto admisorio a las referidas personas (Inc. 2 No. 5 artículo 399 del Código General del Proceso).
3. Se integra al contradictorio a los herederos indeterminados de Maria Rosa Elena Nivia (q.e.p.d.), y Maria Teresa Nivia Nivia (q.e.p.d.) y se decreta su emplazamiento.
4. Por secretaría súrtase el emplazamiento de las personas referidas en los numerales 2 y 3 de la presente providencia, incluyéndolas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme el artículo 108 ibídem y 10 de la Ley 2213 de 2022.
5. Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Nieto Monroy para que actúe como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 257 a 264).

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten Signature]*  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 012 Fecha 28 FEB 2024

~~ELABORADO~~